



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 05 JUN 2012

VISTO y CONSIDERANDO las condiciones climáticas reinantes en la ciudad de Ushuaia, durante los días cinco (5) y seis (6) de junio del año en curso; y

Que en virtud de ello y debido al estado de transitabilidad de las distintas arterias de esta ciudad, durante los días citados precedentemente, se procedió a la suspensión de las actividades áulicas en todos los turnos en los Establecimientos Educativos de los distintos Niveles y Modalidades de la ciudad de Ushuaia, Paraje Laguna Escondida y de la Localidad de Tolhuin.

Que a fin de reconocer dicha situación se hace necesario emitir la presente Resolución.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º, Punto 6 del Decreto Provincial Nº 3068/11 y artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE SALUD
A/C DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Reconocer la suspensión de las actividades áulicas por razones climatológicas durante los días cinco (5) y seis (6) de junio de 2012, en todos los Turnos de los distintos Niveles y Modalidades de los Establecimientos Educativos de Gestión Pública y Privada de la ciudad de Ushuaia, Paraje Laguna Escondida y de la localidad de Tolhuin.

ARTÍCULO 2.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1685

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

/2.012.-

G.T.F.
H. <i>f</i>
R. <i>Min</i>
A.

Maria Haydée GRIECO
Ministro de Salud

B-2